

82 SEP 2016

OFICINA DE FIANZAS

RETIRAO 2 SET. 2016
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto N° 2.576, de fecha 16 de Diciembre de 2015.-
- 3.- Lo establecido en los Artículos 10 N° 1 letra J del Reglamento de la Ley N° 18.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero y de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y este no supera las 100 u.m".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de referir la totalidad de los derechos atribuciones y eventos, Corresponsable de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.89586, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gálvez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para el departamento de educación de Retiro contar con combustible para el correcto funcionamiento de los vehículos.
- 2.- Que, el proveedor **COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.** Rut N° 99.529.008-T, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, la existencia de contratos anteriores suscritos con el departamento y su cabal cumplimiento.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZARSE**, Trámite directo, combustible para el departamento de educación, con cargo a educación. Al Proveedor **COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.** Rut N° 99.529.008-T, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de: (3.000.000).
- 2.- **IMPUTARSE**, el gasto que represente este decreto, a la cuenta, "316.22.03.801 combustible para vehículos" por un monto de \$3.000.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.-

Análisis, Redacción, Comunicación y Cierre
"Por orden del alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GALVEZ
ALCALDE



BERNARDITA MAGRENA SAGARTE
SECRETARÍA GENERAL

BERNARDITA MAGRENA SAGARTE
ENCARGADA DE LA OFICINA DE FINANZAS
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA (X)